



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

Sesión	CGAI-10-2020
Número de Acta	10
Lugar	Plataforma Microsoft Teams.
Fecha	04 de setiembre 2020
Hora inicio	08:00 a.m.
Hora final	10:10 a.m.

Participantes:

Magistrada Damaris Vargas Vásquez Magistrada Sala Primera y Coordinadora de la CGAI; Licda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada Sala Primera; MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe Subproceso Salud Ocupacional; MSc. Mauricio Chacón Hernández, Jefe Departamento de Ciencias Forenses; Licda. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química/Encargada de Salud y Seguridad Ocupacional Departamento de Ciencias Forenses; Licda. Helena Lahmann Raabe Coordinadora a.i. Unidad Pensiones Alimentarias y Familia de la Defensa Pública; Lic. José Pablo González Montero Fiscal Adjunto Ambiental; Licda. Zahira Chavarría Garita, Profesional de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; Licda. Rocío Navarro Cordero, Coordinadora Judicial Juzgado Violencia Doméstica de Cartago; Licda. María Rosa Castro García, Jueza del Tribunal Agrario; Rocío Rivera Cascante, Profesional del Departamento de Prensa y Comunicación; Lic. William Odio Alfaro. Asesor Operativo de la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial; MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental de la Dirección Ejecutiva.

Artículo I. Aprobación Acta Agosto 2020.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, somete a aprobación el Acta N°05-2020 correspondiente a la sesión CGAI-08-2020 del 7 de agosto.

SE ACUERDA: 1° Aprobar el Acta N°08-2020. 2° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo II. Informe Participación Poder Judicial Bandera Azul 2019-2020.

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, expone sobre resultado de la participación del Poder Judicial en el Programa Bandera Azul Ecológica 2019 y el estado actual de la participación en el año 2020 (hasta el mes de junio).



Informe_Participación
BanderaAzul2019



Participacionprogra
ma bandera azul ec

Como principales resultados se obtiene que:

Sobre la participación en 2019

- De un total de 22 sedes existentes (Administraciones Regionales), participaron en el Programa Bandera Azul Ecológica (Categoría Cambio Climático) 7 sedes regionales (Administraciones).
- Las 7 sedes participantes están incluidas en el alcance del Plan de Gestión Ambiental.
- Se obtuvo una participación exitosa en general ya que, de las 7 sedes participantes en el PBAE de 2019, 6 lograron obtener el galardón (3 sedes la obtuvieron por primera vez).
- Es importante notar que solamente 1 sede obtuvo una nota perfecta de 100, lo que le permitió acceder a una bandera azul con dos estrellas blancas. Las estrellas blancas representan las acciones adicionales que ejecuta la organización participante más allá de lo estrictamente solicitado por el PBAE para obtener el galardón. Las 5 sedes restantes obtuvieron una nota de 90, la nota mínima para recibir el galardón y por defecto recibieron solamente una estrella blanca.
- Lo anterior demuestra que lograr una nota perfecta es difícil ya que algunas de las actividades que se requieren para cumplir todos los requisitos involucran cierta logística que es complicada de gestionar con el presupuesto actual de la Comisión de Gestión Ambiental (por ejemplo actividades de compensación como jornadas de reforestación, limpieza de residuos, etc.). Por lo que, las subcomisiones tienen que apoyarse en actores de sus comunidades



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

respectivas (Municipalidades, escuelas, grupos organizados, etc.) los cuales no siempre ofrecen o tienen la posibilidad de apoyar en este tipo de proyectos.

- Una situación similar a la indicada anteriormente ocurre con la obtención de las estrellas adicionales en la Bandera. Muchas de las acciones que se solicitan para lograr esto requieren de la inversión de recursos (por ejemplo el Sello de Calidad Sanitaria requiere la compra de un kit de análisis de cloro residual en agua, para obtener quinta y sexta estrella se requiere obtener una certificación de carbono neutralidad) y también de un sistema de gestión en la parte ambiental con el que actualmente no se cuenta en el Poder Judicial.
- La sede que no logró obtener el galardón obtuvo una nota menor a 70. El no haber ganado el galardón se puede explicar en parte porque recientemente a lo interno de esa subcomisión hubo cambios de integrantes que pudieron haber afectado el seguimiento y ejecución de acciones, así como la motivación del grupo.

Sobre la participación en 2020

- A las sedes que participaron el año pasado, se adicionaron tres más (Grecia, Osa y Corte Suprema de Justicia). Es importante agregar que todas las sedes participantes se encuentran incluidas dentro del alcance del PGAI.
-
- -Debido a lo expuesto previamente, este año solamente 3 sedes están optando por participar en el Sello de Calidad Sanitaria.
- Solamente 1 sede está optando por obtener una estrella diferente a la blanca, la cual correspondería a la estrella verde en la categoría de hogares sostenibles.
- De las sedes participantes este año, 3 presentan un avance igual o superior a 50% en la implementación de acciones mínimas obligatorias para obtener el galardón de Bandera Azul.
- Debido a la situación ocasionada por la pandemia, este año el Equipo Técnico que evalúa Bandera Azul, modificó los lineamientos de evaluación para adaptarse al contexto actual, resultando en que los criterios de cumplimiento de los parámetros obligatorios se flexibilizaron un poco. En virtud de lo anterior, es altamente probable que la mayoría de los participantes este año obtengan el galardón al menos con una nota de 90 y una estrella blanca.



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

SE ACUERDA:

1° Se toma nota del informe del MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, sobre la participación del Poder Judicial en el Programa Bandera Azul 2019-2020.

2° Se solicita al señor Eugenio Solís Rodríguez, brindar sugerencias para lograr el cumplimiento de los parámetros evaluados por el Programa Bandera Azul Ecológica en los cuales las Subcomisiones Ambientales tienen mayor dificultad en su ejecución, según el seguimiento y acompañamiento que les ha dado en el proceso de obtención del galardón de Bandera Azul.

3° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo III. Propuesta protocolo gestión de residuos contexto COVID-19.

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, indica que a raíz del acuerdo tomado por la Comisión de Gestión Ambiental en sesión CGAI-07-2020, del 3 de julio del presente año, artículo III, el cual en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA:

- 1. Se toma nota del Licda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada de la Sala Primera, sobre la charla “Gestión de residuos en tiempos de COVID-19”.*
- 2. Elaborar en coordinación con la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Gestión Humana, un protocolo para la gestión de residuos bioinfecciosos generados en el contexto de la pandemia ocasionada por el COVID-19.*
- 3. Se declara firme estos acuerdos por unanimidad para su ejecución.”*

Se procedió a elaborar el *PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19* con el apoyo del MSc. Freddy Briceño Elizondo y el Ing. Luis Adrián Piedra Segura, Jefe y profesional del Subproceso Salud Ocupacional respectivamente.



PropuestaResiduos
Final.docx



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

El Ing. Briceño Elizondo indica que este protocolo se elaboró en línea con los demás protocolos que se han venido desarrollando en atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SE ACUERDA:

1° Se toma nota de lo informado por el MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, sobre la elaboración del *PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19* con el apoyo del MSc. Freddy Briceño Elizondo y el Ing. Luis Adrián Piedra Segura, Jefe y profesional del Subproceso Salud Ocupacional respectivamente.

2° Se concede el plazo de 10 días hábiles para que los integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental revisen el documento e indiquen su criterio sobre el documento con el fin de determinar si se procede con el trámite correspondiente ante las instancias respectivas.

3° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo IV. Suspensión de Asamblea Plenaria de la XX Edición de la CJI y continuación de productos e iniciativas.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, menciona sobre el trabajo que está realizando el Poder Judicial desde la Cumbre Judicial Iberoamericana y que se está en proceso de analizar la participación que ha tenido la institución y la proyección que se tiene a futuro. Indica que hay dos productos importantes que han salido: la Declaración de Buenos Aires, y los Principios de Justicia Ambiental. Agrega que se está coordinó con el Departamento de Prensa y Comunicación para la divulgación de una campaña sobre los Principios de Justicia Ambiental.

La Licda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada de la Sala Primera, recuerda que, en relación con la campaña de divulgación, se le había comisionado junto con la Licda. Patricia Bonilla Rodríguez, Jefa del Centro de Información Jurisprudencial, la realización de una propuesta de divulgación. Indica que ha estado en conversación con el Departamento de Artes Gráficas para que brinden el apoyo en cuanto al diseño y que en cuanto tenga un avance sobre la propuesta lo hará del conocimiento de la Comisión.

La Magistrada Vargas Vásquez, considera que tanto la propuesta de campaña que elaboró el Departamento de Prensa y Comunicación como la que está realizando la Licda. Madrigal Valerín, son ser complementarias. Por lo tanto, dado que la propuesta del Depto. de Prensa



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

y Comunicación ya está elaborada es esencial divulgarla pronto sin dejar por fuera la posibilidad de que en un futuro se divulgue la otra propuesta que está en elaboración para evitar reprocesos y maximizar el aprovechamiento de los recursos.

La Licda. Rocío Rivera Cascante, profesional del Depto. de Prensa y Comunicación, sugiere que la campaña que ya se elaboró sea divulgada como un preámbulo a la propuesta que está elaborando la Licda. Madrigal Valerín.

SE ACUERDA:

1° Se toma nota de lo informado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, en relación con la suspensión de Asamblea Plenaria de la XX Edición de la CJI y continuación de productos e iniciativas

2° Aprobar la propuesta de campaña sobre los Principios de Justicia Ambiental realizada por el Departamento de Prensa y Comunicación con el fin de que sea divulgada. Se coordinará con dicha oficina las fechas de divulgación.

3° Trabajar en una segunda propuesta de divulgación sobre los Principios de Justicia Ambientales en coordinación con el Departamento de Artes Gráficas, utilizando como insumo la campaña ya realizada por el Departamento de Prensa y Comunicación.

4° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo V. Encuesta de DIGECA a coordinadores PGAI sobre modificaciones a seguimiento en la evaluación.

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, comenta sobre la encuesta realizada por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía, a los coordinadores de las Comisiones de Gestión Ambiental del sector público. El objetivo de dicho cuestionario fue evidenciar el estado de implementación del Plan de Gestión Ambiental en las instituciones públicas y las principales implicaciones suscitadas, desde que el Ministerio de Salud y la Presidencia de la República, declararon emergencia nacional con el fin de controlar y evitar el contagio del COVID19. A continuación se muestran los principales resultados:



**RV_ Resultados de
la encuesta del PGAI**



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, menciona que la encuesta la completó en conjunto con el señor Solís Rodríguez, y que la posición que se tomó al responder el cuestionario fue que a nivel institucional sí se ha seguido avanzando en la implementación del PGAI a pesar de la aparición de la pandemia.

SE ACUERDA:

1° Se toma nota de lo informado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, y el MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, en relación con la encuesta de DIGECA a coordinadores de las Comisiones de Gestión Ambiental del sector público sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en la implementación del PGAI.

2° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo VI. Especial reconocimiento a las y los integrantes de la Comisión a raíz del comunicado sobre nota de excelencia ambiental.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, comenta sobre el acto de entrega a las instituciones públicas que obtuvieron el Reconocimiento de Excelencia Ambiental. La actividad fue organizada por el Ministerio de Ambiente y Energía y debido a la pandemia se realizó de manera virtual. Considera que es un digno reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental por los aportes que han hecho en la gestión ambiental institucional que contribuyeron a la obtención de este reconocimiento.

La Licda. Rocío Rivera Cascante, profesional del Departamento de Prensa y Comunicación, indica que a pesar de que la sección de Prensa de su departamento ya había elaborado una nota sobre el premio, por solicitud de la Magistrada Damaris Vargas se realizó una cápsula informativa también en atención al interés institucional que reviste este reconocimiento. En virtud de lo anterior consulta si la misma cuenta con aprobación de la Comisión para su divulgación.



SE ACUERDA:



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

- 1° Se toma nota de lo informado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, en relación con el acto de entrega del Reconocimiento de Excelencia Ambiental organizado por el Ministerio de Ambiente y Energía.
- 2° Coordinar con el Departamento de Prensa y Comunicación, los cambios solicitados a la cápsula informativa por la Comisión.
- 3° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo VII. Oficio 7969-2020

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, informa sobre la capacitación que se logró coordinar con el apoyo de la Oficina de Cooperación y relaciones Internacionales del Poder Judicial (OCRI) y de la FAO. Indica que la FAO periódicamente ofrece capacitaciones internacionales con personas expertas en temas de derecho marítimo y de pesca, en las cuales participa por lo general representantes del Ministerio de Seguridad Pública. Sin embargo, se logró dar conocer la importancia de que también participaran representantes de la judicatura y del ámbito auxiliar de la justicia (OIJ, Defensa Pública) ya que también dentro de sus labores conocen sobre estos temas de derecho marítimo. Comenta que se lograron obtener 10 cupos para participar en el curso y se gestionó ante el Consejo Superior y Corte Plena los permisos respectivos sin suplente pues es de las 6 a las 10 am, y el compromiso de que las personas capacitadas deben compartir la información con sus equipos de trabajo para replicar la información; cualquier información que se brinde en el curso será oportunamente compartida con las instancias judiciales pertinentes.



RV_OFICIO N°
7969-2020.eml

SE ACUERDA:

- 1° Se toma nota de lo informado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, en relación con el Oficio 7969-2020 sobre la capacitación en Derecho Marítimo y de Pesca brindada por la FAO.
- 2° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo VIII. Oficio 1333-PLA-EV-2020



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, informa sobre el oficio remitido por la Dirección de Planificación relacionado con el seguimiento a los indicadores del segundo informe del Estado de la Nación. Indica que como producto de los informes del Estado de la Justicia se han planteado diversos desafíos para el Poder Judicial, los cuales con el fin de atenderlos se ha intentado incorporarlos dentro de la gestión institucional a través del Plan Estratégico Institucional y del cual se derivan todos los PAOs de las distintas oficinas. A raíz de lo anterior, explica que la Dirección de Planificación hace un análisis de todos los PAOs para determinar cuáles han aportado en el cumplimiento de esos desafíos e informa al Consejo Superior y Corte Plena sobre los resultados. En lo que interesa a la Comisión, comenta que en el oficio remitido por la Dirección de Planificación se establece que la Comisión de Gestión Ambiental está cumpliendo con la meta que tiene en su PAO asociada al cumplimiento de esos desafíos planteados en el informe.



RV_
1333-PLA-EV-2020.ei

SE ACUERDA:

- 1° Se toma nota de lo informado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, en relación con el Oficio 1333-PLA-EV-2020 sobre el seguimiento a los indicadores del segundo informe del Estado de la Nación.
- 2° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo IX. Espacio solicitado por Amanda Madrigal. tema: Desecho medicamentos.

La Licda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada de la Sala Primera, comenta que recientemente participó en una charla sobre la correcta gestión de los residuos de los medicamentos, en la cual se habló sobre el impacto que tiene sobre el ambiente una mala disposición de estos residuos. Por lo que sugiere que la Comisión debe plantear alguna iniciativa en este sentido a nivel institucional ya que los Servicios de Salud institucionales no ofrecen la posibilidad de que las personas usuarias desechen los medicamentos.



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

El MSc. Mauricio Chacón Hernández, Jefe del Departamento de Ciencias Forenses, y la Licda. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química/Encargada de Salud y Seguridad Ocupacional Departamento de Ciencias Forenses, comentan que efectivamente los residuos de los medicamentos son catalogados como uno de los contaminantes emergentes en la actualidad y que tienen un impacto considerable sobre los ecosistemas. Indican que actualmente el Poder Judicial tiene un contrato de gestión de residuos biopeligrosos con la empresa MPD, la cual también está facultada para procesar residuos de medicamentos. Agregan que dicha empresa ofrece el servicio de recolección de medicamentos dentro del costo del objeto contractual actual. Por lo tanto, sugieren que se podría contactar a la empresa para incluir los residuos de medicamentos en las fechas de recolección de residuos biopeligrosos de las instalaciones del Poder Judicial.

El MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe Subproceso Salud Ocupacional, indica que en los Servicios de Salud institucionales, la cantidad de medicamentos que se almacena no es mucha ya que se tiene un convenio con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS) que permite despachar solamente las dosis requeridas por la persona usuaria. Debido a esto la posibilidad de que los medicamentos caduquen en las instalaciones judiciales es muy baja. A pesar de lo anterior, sugiere reunirse con la Administración de los Servicios de Salud del Poder Judicial para analizar la factibilidad de empezar con la gestión de residuos de medicamentos en esas instalaciones.

La Licda. María Rosa Castro García, Jueza del Tribunal Agrario, solicita se considere también el vencimiento de los botiquines que se asignan a las oficinas judiciales, los cuales deben ser desechados de manera adecuada.

SE ACUERDA:

1° Se toma nota de lo informado por la Licda. Amanda Madrigal Valerín, en relación con la charla de gestión de residuos de medicamentos en la que participó.

2° Solicitar una reunión a la Administración de los Servicios de Salud del Poder Judicial con el fin de analizar la factibilidad de gestionar los residuos de medicamentos en esas instalaciones. Para tal fin se comisiona al MSc. Freddy Briceño Elizondo, Jefe Subproceso Salud Ocupacional, a la Licda. Amanda Madrigal Valerín, Letrada de la Sala Primera, a la Licda. María de la Cruz Arroyo Bravo, Regente Química/Encargada de Salud y Seguridad Ocupacional Departamento de Ciencias Forenses, y al MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, así como al Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo de Proceso Gestión Presupuestaria y Administración Regional de la Dirección Ejecutiva; quienes informarán al respecto en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Ambiental.

3° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

Artículo X. Informe de Dirección Ejecutiva y Dirección de Planificación sobre la implementación del SICE para la gestión documental de la Comisión de Gestión Ambiental.

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, informa sobre lo averiguado por el Ing. Dixon Li Morales, Jefe Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, y el Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo de Proceso Gestión Presupuestaria y Administración Regional de la Dirección Ejecutiva, en relación con lo acordado por la Comisión de Gestión Ambiental en sesión extraordinaria del pasado 28 de agosto, que en lo que interesa se indica a continuación:

"SE ACUERDA: 1° Se toma nota del Oficio DVV-S1-0103-2020 de 5 de agosto de 2020 mediante el cual la magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional (CGAI) remitió consulta a la Auditoría Judicial, entre otros temas, sobre el requerimiento de las Comisiones y Subcomisiones institucionales de construir el Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI); así como del Oficio N° 952-AUD-48-UJ-2020 de 13 de agosto de 2020, emitido por la Auditoría Judicial en el que se señala, en lo de interés, que todo centro de responsabilidad institucional debe contar con un SEVRI para cumplir con la finalidad establecida en la normativa técnica de la Ley General de Control Interno, las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, aprobadas mediante resolución R-CO-64-2005 de las 11 horas del 1° de julio de 2005 de la Contraloría General de la República y las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) aprobadas mediante resolución R-CO-9-2009 de las 9 horas del 26 de enero de 2009, por lo que dicha obligación cubre también centros de responsabilidad como las Comisiones y Subcomisiones Institucionales. 2° Se aprueba la propuesta de SEVRI planteada por la Coordinación de la CGAI, diseñada con base en criterio experto obtenido mediante cuestionario que se remitió previamente a las y los integrantes de la Comisión. 3° El seguimiento y monitoreo del SEVRI se realizará en forma periódica por la Coordinación de la Comisión, el Regente Ambiental y las y los demás integrantes como equipo de trabajo, a efecto de que se constituya en un insumo para la construcción del PAO y la gestión de la Comisión. 4° En ejecución de los resultados del SEVRI, pese a que se trata de riesgos aceptables, se insta a la Dirección Ejecutiva como corresponsable estratégico junto con el Despacho de la Presidencia del PAO de la CGAI, para que la gestión documental de la Comisión se realice mediante la herramienta SICE, incorporando las actas de las sesiones y demás productos que se generen. 5° Se concede el plazo de 10 días a los señores Wilbert Kidd y Dixon Li, representantes de la



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

Dirección Ejecutiva y Dirección de Planificación, respectivamente, para que presenten un informe de avance de la solicitud planteada, conforme a las posibilidades institucionales. 6° Se declara firme este acuerdo por unanimidad y se dispone a comunicarlo al Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Dirección Ejecutiva, Oficina de Control Interno, Auditoría Judicial y a las y los integrantes de la CGAI, para lo de su cargo. -" (el resaltado no es del original).

Al respecto indica que hay dos opciones para que la Comisión utilice la herramienta SICE:

1. Incluir en el SICE de la Dirección Ejecutiva la información que produce la Comisión de Gestión Ambiental.
2. Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información la creación de un SICE para la Comisión de Gestión Ambiental (dado a que la Comisión tiene código presupuestario).

La Magistrada Vargas resalta la importancia de que la gestión documental de la CGAI se realice por medio del sistema SICE a fin de cumplir con el SEVRI y estima que la opción 1 debe desecharse pues no podría tenerse acceso a datos sensibles propios de la Dirección Ejecutiva, mientras que la opción 2 permite a la CGAI mayor independencia pese a que tengan que construirse plantillas específicas por parte del Ingeniero Solís, pues vale la pena el costo de oportunidad.

La opción 1 no es la más recomendada ya que la Comisión y la Dirección Ejecutiva producen información totalmente diferente. Por otro lado, está la cuestión de seguridad de la información, ya que todas las personas integrantes de la Comisión tendrían acceso a la información de la Dirección Ejecutiva.

En cuanto a la opción 2, se considera la más adecuada ya que se gestionaría la información de una forma independiente, permitiendo custodiarla de forma segura, accesible únicamente por los miembros de la Comisión a cualquier hora y desde cualquier lugar, y asegurar que los documentos cuenten con sus características principales de integridad, autenticidad y confiabilidad. De implementar esta alternativa habría que establecer procedimientos para la tramitación de diferentes tipos documentales (plantillas) para una adecuada gestión documental. Igualmente habría que considerar la tabla de plazos de conservación de documentos, la cual se establecería según los tipos documentales que genere la comisión. Habría que hacer un análisis de contexto para verificar si a los tipos documentales que se generarían les afecta de alguna forma alguna ley, reglamento tanto del Poder Judicial como algún mandato de Presidencia.



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

El señor Solís Rodríguez agrega que en caso de que se acuerde solicitar la creación del SICE, la Coordinadora de Archivo de la Dirección Ejecutiva está en la mayor disposición de acompañar en el proceso a la Comisión de Gestión Ambiental.

SE ACUERDA:

- 1° Se toma nota de lo informado por el MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, sobre la posibilidad de realizar la gestión documental de la Comisión mediante la herramienta SICE.
- 2° Aprobar la opción 2 como la alternativa adecuada para la creación de un SICE para la Comisión de Gestión Ambiental.
- 3° Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información la creación de un SICE para la Comisión de Gestión Ambiental.
- 4° La Dirección Ejecutiva, a través de su Coordinadora de Archivo, dará el acompañamiento necesario para el establecimiento de la herramienta SICE de la Comisión de Gestión Ambiental.
- 5° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo XI. Propuesta Circular Conducción Eficiente.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, comenta a mediados de año varios choferes de Servicios Generales participaron en una charla virtual (en la charla también participó ella), organizada por el Ministerio de Ambiente y Energía, sobre conducción eficiente y ahorro de combustible. Debido al interés generado por parte de los choferes de aplicar los conocimientos adquiridos, consideró oportuno divulgar entre el personal institucional este conocimiento, por lo que solicitó al Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo de Proceso Gestión Presupuestaria y Administración Regional de la Dirección Ejecutiva, y al MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, elaborar una propuesta de circular sobre esa temática en co-construcción con las personas conductoras que participaron.



PropuestaCircularConduccionEficiente.

SE ACUERDA:



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

1° Se toma nota de lo informado por Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, en relación con la propuesta de circular de conducción eficiente en coordinación con la Dirección Ejecutiva y en co-construcción con las personas conductoras.

2° Se concede el plazo de 10 días hábiles para que los integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental revisen la propuesta e indiquen su criterio sobre el documento con el fin de determinar si se procede con el trámite correspondiente ante el Consejo Superior.

3° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo XII. Propuesta para cumplir con el objetivo 2 del PAO de la Comisión:

“Recopilar información a través de consultas a las Subcomisiones de Gestión Ambiental existentes así como con las oficinas representadas en la Comisión de Gestión Ambiental, para la actualización del PGAI del periodo 2022-2026”.

El MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, indica que con el fin de dar cumplimiento al objetivo 2 del PAO 2020 de la Comisión de Gestión Ambiental, el cual establece: *“Recopilar información a través de consultas a las Subcomisiones de Gestión Ambiental existentes así como con las oficinas representadas en la Comisión de Gestión Ambiental, para la actualización del PGAI del periodo 2022-2026”*; procedió a elaborar la siguiente propuesta de instrumento para recopilar información:



PropuestaObjetivo2
PAO.docx

SE ACUERDA:

1° Se toma nota de lo informado por el MSc. Eugenio Solís Rodríguez, Gestor Ambiental Institucional de la Dirección Ejecutiva, en relación con la propuesta de instrumento de recolección de información para dar cumplimiento al Objetivo 2 del PAO 2020 de la Comisión.

2° Se concede el plazo de 10 días hábiles para que los integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental revisen la propuesta e indiquen su criterio sobre el documento con el fin de determinar si se procede con la comunicación de la herramienta a las instancias correspondientes para dar cumplimiento al Objetivo 2 del PAO 2020.

3° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.

Artículo XIII. Elaboración del Plan de Acción de la *“Política para la simplificación y celeridad de los trámites judiciales”.*



Comisión Gestión Ambiental Institucional

Acta de reunión

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, comenta que actualmente el Programa de Cero Papel está en el proceso de reajuste de la *“Política para la simplificación y celeridad de los trámites judiciales”*, la cual había sido aprobada por Corte Plena previo a que entrara en vigor el modelo de gestión de políticas institucionales. Consecuentemente, con el fin de cumplir con el formato de dicho modelo, están desarrollando la propuesta del Plan de Acción de dicha política, por lo tanto, mediante correo electrónico del 01/09/2020 solicitan a todas las instancias relacionadas a la temática remitir a más tardar el miércoles 16 de setiembre del presente año su propuesta de plan de acción.



Elaboración del
Plan de Acción de la

SE ACUERDA:

1° Se toma nota de lo informado por Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, en relación con la elaboración del Plan de Acción de la *“Política para la simplificación y celeridad de los trámites judiciales”*.

2° Se concede el plazo de 10 días hábiles para que los integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental brinden sus aportes a la propuesta del Plan de Acción de la *“Política para la simplificación y celeridad de los trámites judiciales”*.

3° Se declara acuerdo firme por unanimidad para su ejecución.